Jueves 3 de Junio de 1897.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS Redacción y Administración: Teatro Principal.

Año II.—Núm. 148.

paters | to cumpiture admission beams to the Sto. Tomès de Aquino, 1

DIRIGIDO POR

Este acreditado centro de enseñanza tiene abiertas sus clases durante los cuatro meses de verano para los alumnos que quieran aprovechar las lecciones, que estarán á cargo del director del establecimiento.

Se admiten internos, semi-internos y externos.

Reina, 26 y 28.

2525252525252525252525252525252525

Advertencia.

El problema de las aguas.

El propósito de redimir á este municipio de la abrumadora carga de su deuda por abastecimiento de aguas, ha despertado el entusiasmo de muchos y el celo de algunos, que nos remiten su adhesión ó sus proyectos.

Entre ellos, hemos recibido del conocido comerciante don Santiago Zarzosa, el ofrecimiento de su cooperación y un proyecto de Sociedad anónima, con cinco - mil obligaciones de cincuenta pesetas al 4 por 100 como capital activo y su pasivo de presupuesto de obras y gastos, cubiertos con mil suscriptores.

Este trabajo, como los demás que recibimos, los reservamos para dar en su día cuenta á la junta, entidad ó empresa que designe el vecindario, pero está á disposición, como cualquiera otro que se nos remita, de los que quieran examinarlo.

Agradecemos infinito al Sr. Zarzosa su buena voluntad y entusiasmo, y examinaremos su proyecto cuando podamos compararlo con los demás que se nos entreguen.

Persecución injusta.

Tal calificación merece, en concepto nuestro, la de que son objeto un sin número de contribuyentes en esta provincia por parte de la empresa arrendataria del impuesto de CEDULAS PERSONALES.

En comprobación de lo anteriormente

expuesto, preciso se hace que expongamos las razones que para ello tenemos.

Está fuera de toda discusión é interpretación, que este nuevo impuesto, con arreglo al Real decreto de 27 de Mayo de 1884, están obligados á pagarlo, los comprendidos en las dos tarifas que, según el art. 4.º de la Instrucción para llevar á efecto la cobranza se publicó, y son: «En la tarita 1.ª los que paguen contribución, perciban sueldos ó haberes; y por la segunda, á los que se les aplica por razón de inquilinato.»

Ahora bien: aunque este tributo se halla establecido para los comprendidos en citadas tarifas, de tal manera pretenque de la empresà se aplique, que ha formulado cientos de denuncias, para perseguir lo que supone defraudación, sin consideración de ningún género, ni pararse á estudiar el Real decreto citado, ni tampoco las aclaraciones que posteriormente al mismo se han hecho, por reales órdenes y circulares publicadas, precisamente para evitar la tendencia de todo arrendatario á exprimir el asunto, en la confianza muy generalizada de que los contribuyentes abandonan la defensa de sus derechos, unas veces por descuido y otras en la creencia de que luchar con empresas es asunto perdido, como si la ley no diera medios de evitar los atropellos.

Creemos prestar un servicio al público en general, y obedeciendo á fines que nos hemos propuesto, diciendo para cada caso de los que conocemos, relacionados con este asunto, lo que procede en

justicia.

Empadronamiento.—El art. 26 de la

Instrucción determina, que tanto en las capitales de provincia como en los pueblos, es preciso exista la hoja declaratoria del cabeza de familia, que es por donde se forman los padrones.

DEFRAUDACION Y PENALIDAD.—El art.40 en sus párrafos 1.º, 2.º y 3.º la impone respectivamente para los que cometan falsedad en la declaración; para los que estén obligados á obtenerla y carezcan de ella, y para los que debiendo tomarla de mayor categoría, la hayan sacado de inferior clase.

Extractado el contenido de los dos artículos anteriores, base, el primero del impuesto, y el segundo del derecho que persigue la empresa, pasamos á dar nuestra opinión para los casos de que tenemos noticia y han sido denunciados, no sin antes afirmar, que allí donde no hayan existido hojas declaratorias, ó donde no esté justificado que el padrón estuvo expuesto al público por el término de quince días, que es lo menos que se exige por resolución de 15 de Noviembre de 1893, para que los contribuyentes puedan reclamar, no puedeconsiderarse como defraudador á ningún contribuyente, puesto que á la defraudación la precede la mala fé, y no puede haberla por parte de quienes, como en el caso que exponemos, son ajenos á los actos que se persiguen.

el arrendatario considera objeto de defraudación, es el que al llevarse en arriendo una dehesa y entrar en el precio del arriendo el recojer los cabezaleros, el talón de contribución conque figura el propietario, puede apreciarse como que esta contribución la pagan aquellos y no el dueño de la finca, con lo cual se daría el caso de que por una misma contribución se pagarían dos impuestos de cédulas.

Contra esta manera de interpretar la aplicación de la ley, está la tarifa 1.ª del impuesto; y en confirmación de ella, la aclaración hecha en la regla 5.ª de la Real orden de 27 de Julio de 1895.

Otro caso que es el que más se persigue consiste, en formar expediente al contribuyente á quien se le ha espedido cédula de inferior clase, y repetimos que: si ésta ha sido extendida por el interesado, no procede la penalidad, y cuando más, conceleríamos satisfaga la diferencia, por más que conocemos la reclamación del circulo mercantil de la Córte, con la cual estamos conformes, que sostiene, «que no puede el arrendatario reclamar diferencia de clase de cédulas, una vez expedidas estas, puesto que debe cuidarse de hacer con exacttiud la clasificación antes de expedirlas á los interesados» y que por Real orden de 2 de Septiembre de 1894, el ministro ordena al delegado preste la mayor atención á tal queja y cuide de que por el arriendo se cumpla con lo que la instrucción ordena.

Terminaremos llamando la atención al señor delegado de Hacienda y demás jefes que intervienen en la resolución de los expedientes, cuya resolución no dudamos se ajustará á la ley, que entendemos pueden evitarse molestias á los contribuyentes, si al presentar denuncias el arriendo, se desciende á comprobar con documentos oficiales que en las oficinas exis-

ten, el fundamento de ellas, y más si al fallar el primer expediente en junta administrativa en cualquiera de los casos citados, hacen que sea de caracter general tal acuerdo.

Servicio especial del HERALDO DE ZAMORA. Madrid 2 de Junio de 1897.

Sr. Director del HERALDO DE ZAMORA.

El Gobierno se encuentra en crisis.

El proceso de cuestión tan palpitante ofrece verdadero interés.

Creían los ministeriales y creían algunos individuos del Gobierno que hasta mañana no se suspenderían las sesiones de las Cámaras, después (claro está), de celebrarse en Palacio el consejo que los jueves preside S. M.

El señor Cánovas entendiéndolo de otra manera creyó conveniente guardar reserva tan grande que á la una de la tarde ignoraban varios ministros lo que ocu-

La prensa ministerial de la mañana también estaba á oscuras, y hasta los personajes más conspícuos del partido conservador desconocían á primera hora de la tarde lo que pasaba.

Muchos diputados ministeriales acu-Uno de los casos que conocemos, y que dieron al Senado por estar interesados en las proposiciones de ley que se iba á dar cuenta en la reunión de secciones que estaba anunciada, y ninguno se convenció de que las sesiones iban á suspenderse enseguida, hasta que vieron entrar de uniforme al señor Cánovas acompañado del vizconde de Irueste, que llevaba la cartera con el decreto.

> Lo ocurrido en la sesión, en otro lugar de este número lo encontrarán nuestros lectores, pero á la salida del Salón de sesiones me permiti preguntarle sobre el alcance de la determinación, contestándome que, por el momento, no tenía otro que poner término á las sesiones, pero que de lo demás, todavía no se podía adelantar nada.

> Se retiró el señor Cánovas tosiendo fuerte, y creyeron en el Senado que nada ocurriría.

> Ya en el Congreso se había abierto la sesión cuando llegó el jefe del Gabinete, y acto contínuo leyó el decreto suspendiendo las sesiones.

> Poco después uno de los reporters saludó al señor presidente del Consejo de Ministros, y se permitió dirigirle varias preguntas sobre asuntos de actualidad.

> El señor Cánovas dignóse contestarle en los siguientes términos:

> Acabada la primera parte de mi plan, comienza ahora la segunda.

Yo no sé si entraremos en un período de vaca ciones de todo el verano. Lo que puedo asegurar es que no hay que pensar en farsas de crisis parcial.

Tengo anunciado que una vez suspendidas las sesiones de Cortes, plantearia la cuestión á la Coro na, pues ha llegado el momento de que la Reina decida si debo seguir yo en el poder ó tiene que venir otro á sustituirme.

No me gusta promover estas cuestiones de soslayo, y no habría de hacerlo en

estos momentos, cuando hay quien supone que con una crisis parcial quedaría todo resuelto.

Al fin y al cabo, si S. M. la Reina, en su alta voluntad, estimase que es conveniente un cambio de política, para mí sería día de fiesta el de mi retirada, porque me devolvería á la tranquilidad de mi casa y á los goces del descanso.

A las cuatro y cuarto de la tarde, y cuando los ministros se habían retirado del Congreso y se discutía con viveza entre liberales y conservadores, sosteniendo alguno de aquéllos que la crisis era inminente y creyendo los segundos que el decreto de suspensión de sesiones era la ratificación de la confianza y que no había que pensar en modificaciones, llegó al Salón de Conferencias el director de telegramas entre el gobierno y el gene- las fiestas del Espíritu-Santo. Sus pater-La Epoca, y dijo públicamente que el jefe del Gobierno había presentado á la Reina cuestión de confiaza, y que, aun reservándose hasta mañana S.M. el decidir, podian considerarse al Gobierno como dimisionario.

La noticia circuló rápidamente y pronto tuvo confirmación; pero pudo entonces verse la sorpresa que habia pro ducido entre consevadores tan caracterizados como el señor Romero Robledo, que se encontraba á la sazón en el Salón de Confesencias.

Manifestó el señor Romero que era aquella la primera noticia que tenia; y asi era, en efecto, porque incluso los presidentes de las Cámaras desconocían lo ocurrido hasta que fué el señor Cánovas á suspender las sesiones.

Salieron algunos diputados liberales á dar cuenta al señor Sagasta de estas noticias, y se avisó por teléfono á otros exministros, adquiriendo la política una animación excepcional.

Se dijo también á esa hora que al terminar la sesión del Congreso había ido el señor Cánovas á Palacio.

La noticia no se confirmó, según he comprobado.

El presidente del Consejo de ministros se trasladó desde la citada Cámara á su residencia oficial, donde esperaría al presidente del Tribunal Supremo, señor Isasa, que deseaba conferenciar con el señor Cánovas. Preguntó este por el señor Isasa, respondiéronle que no había llegado, y el presidente del Consejo, después de descansar unos minutos, se marchó á su casa instant of observing

Supusieron algunos que el señor Cánovas se dirigiría más tarde á Palacio. Los que imaginaban esto llevaron su fantasía hasta el punto de decir que el presidente del Consejo había anunciado por teléfono su visita á la Reina.

Fui inmediatamente à Palacio para esperar á que llegase el señor Cánovas. Allí me informé que este no había solicitado entrevista alguna con la Reina.

S. M. salió de Palacio poco después de las tres, en dirección a El Pardo, desde Manara Y AMADISIMO PUEBLO donde no regresó hasta las seis.

Me dijeron también en Palacio, que se- Nuestro Santísimo Padre el Papa León vas á ver á S. M. m. 4) inditional contra

considerar al gobierno como dimisionamañana, agregando que, á pesar de lo ex-

como día de Consejo, oiría con más amplitud la explicación de todo lo que obligaba al señor Cánovas á anunciar la dimisión del gobierno.

Claro es que desde este instante quedó planteada la crisis en toda la extensión exigida por las circunstancias.

Sobre las causas que han influído en el ánimo del señor Cánovas para precipitar cuarenta y ocho horas los sucesos, hay diferentes versiones.

Para los ministeriales, lo ocurrido hoy es consecuencia de lo que manifestó en el párrafo del discurso que trasmito; pero enfrente de eso se dice que han deigual importancia: una, que, á pesar de breves letras, para que por de pronto se ral Weyler para que éste dijerà la fecha | nales descos y vehementes conatos manien que podían empezar á producir efecto | fiestamente tienden á que la Agustísima no contesta categóricamente y elude el compromiso haciendo consultas; otra que el presidente de los Estados · Unidos ha indicado que si no se modifican los procedimientos de gobierno en la isla de Cuba, se verá obligade á someterse á las corrientes populistas.

En cuanto á las impresiones reinantes sobre el giro de los sucesos y solución del problema, las hay á gusto de todos.

Descuentan los ministeriales que serían ratificados los poderes á Cánovas; pero los que tal aseguran, eran los mismos que dos horas antes sostenían que el decreto de suspensión de sesiones era por sí solo la ratificación de la confianza y cortaba toda la cuestión.

El señor Sagasta se mostró absolutamente reservado cuando le dijeron lo que tros pecados, hizo así posible el perdón y pasaba; y en cuanto á otros exministros | nos reconcilió, mediante su sacrificio, con liberales, dicho se está que se mantienen la Majestad divina; pero la ejecución de discretos.

La creencia general es que S M. resolverá consultar á los presidentes y expresidentes del Consejo y á las Cámaras antes de resolver en definitiva, y que esas consultas se harán hoy y mañana.

La resolución del señor Cánovas no era un secreto para alguien que, sin ser ministerial, come á menudo en la Huerta. Y éste aseguraba esta mañana en la estación del Mediodía, que antes de setenta y dos horas sería presidente del Consejo el señor Pidal.

Es detalle curioso lo ocurrido á un subsecretario.

Asistía á una reunión de diputados y le dijeron que se habían suspendido las sesiones.

No quiso creerlo hasta que se lo aseguraron con toda formalidad.

El Corresponsal.

Nós el Obispo de Zamora

NUESTRO VENERABLE CLERO

guramente no iría ya hoy el señor Cáno- XIII, asistido de las divinas luces y solí- posible; y á fin también de atraer los dicito por los intereses de la Iglesia y la vinos dones del Sspíritu-Santo sobre la Pues bien; el señor Cánovas despachó edificación de los fieles, acaba de dirigir Iglesia católica, para su mayor fomento hoy con Su Majestad, y después de afir- a todos los Obispos del orbe católico otra y para facilitar los caminos de convermar el decreto de clausura de las Cortes admirable Encíclica, sapientísima y fer- sión á todos los pecadores, y aun á los hizo algunas consideraciones de caracter vorosa, proponiéndose en ella disponer herejes y cismáticos que se hallan miseesencialmente político para venir á la provechosamente los ánimos de todos los rablemente fuera de la grey cristiana, conclusión de que creía llegado el mo- católicos, para celebrar como conviene dispone el Padre Santo que se hagan premento de que el poder moderador ejer- las augustas fiestas del Espíritu-Santo ciera su prerrogativa para dar solución en la próxima Pascua de Pentecostés. Era los nueve días que precedan a la Pascua al problema planteado por la marcha de deseo Nuestro muy determinado, que to- del Espíritu Santo, y concede a todos los los negocios y en su virtud que podrá dos vosotros, amadísimos hermanos é hi- fieles que asistan á ellas siete años y siete jos Nuestros, conociérais este documento rio, reservandose S. M. el resolver hasta | exclarecido antes de las fiestas del Espíritu-Santo, para que de esa manera pupuesto por el jefe del gabinete, mañana, diérais disponeros oportunamente á ellas

conforme al saludable intento y á las instrucciones del Padre Santo; pero la hora tardia en que hemos recibido esta venerable Encíclica, expedida en Roma á mediados de Mayo, ha hecho irrealizable é imposible satisfacer á Nuestro propósito; mucho más habiendo de traducirla para hacer así inteligible á todos Nuestros amados diocesanos la augusta palabra del Vicario de Jesucristo, que quiere el provecho de todos, y cuya voz todos deben oir y entender para su edificación y espiritual medro.

Mas sin perjuicio de que en breve plazo satisfagais ese anhelo, Nos vemos en cidido al señor Cánovas dos cosas de la necesidad de anticiparnos con estas haberse cambiado estos días frecuentes cumplan los deseos del Papa en orden á las reformas verificándose las elecciones | Trinidad sea muy honrada y venerada en municipales, el general en jefe de Cuba la persona del Espíritu-Santo, y á la vez hacer propicio al mismo Divino Espírituhacia nosotros en beneficio de toda la Iglesia y para provecho de las almas.

La Santísima Trinidad ha obrado á favor de los hombres maravillas inefables. por virtud de las cuales hemos sido redimidos del pecado y constituídos verdaderos hijos de Dios por adopción, elevados por tal concepto al orden sobrenatural, y mediante esto, vivimos en intima unión con Dios con la participación de su gracia, que nos ha reengendrado y constituído en una vida, que es la vida de Dios mismo, con derecho cierto á la inmortalidad y al consorcio con Dios en su gloria eterna. Este inefable tesoro de celestial riqueza nos ha sido merecido y dado por el Hijo divino, que expió nuestan grandes maravillas, que solo por El alcanzamos, es obra enteramente del Espiritu-Santo, el cual, ha intervenido en la obra de nuestra redención desde el principio, de tal manera, que la encarnación del Verbo fué obra suya, como expresamente se consigna en el Evangelio de San Mateo (I. 18 y 20), intervino asimismo en el sacrificio del calvario, como lo testifica San Pablo (Hebr. IX, I 4); y luego, el mismo Espíritu Divino nos ha sido dado y persevera en nosotros, realizando, por inefable modo, nuestra unión intima con Dios, y resultando como alma de nuestras almas, que nos hace medrar y crecer en su gracia, multiplicando en nosotros los dones de la divinidad y acrecentando nobilísimamente nuestros títulos á la herencia del cielo.

Estamos, por tanto, interesadísimos en honrar á Dios en su divino espiritu, y retribuir amor generoso á Aquel que es el amor de Dios y se ha difundido en nosotros, haciendo de nosotros una familia de Dios amadísima.

A fin, pues, de que nuestra gratitud se exprese de un modo dígno, Su Santidad el Papa León XIII quiere y dispone que las fiestas de Pentecostés sean celebradas por los fieles con todo el fervor ces públicas en toda la Iglesia durante cuarentenas de años de perdón por cada asistencia á las mismas, y además una indulgencia plenaria á los que confiesen y comulguen, rogando à Dios por las inten-

ciones del mismo soberano Pontífice.

Iguales gracias señaladísimas concede el Padre Santo á los que, no habiendo podido practicar estas devociones los días que preceden á la Pascua de Pentecostés, asistan á ellas cuando públicamente se hagan en los ocho días siguientes de su octava, y comulguen en alguno de ellos: y también las otorga á los que practiquen la misma devoción privadamente, cuando no pudieren asistir á las indicadas preces públicas que se hagan en las iglesias; con la advertencia de que todas estas indulgencias están concedidas á perpetuidad y son aplicables á las almas del purgatorio.

A fin, pues, de que estas saludables disposiciones del Padre Santo tengan exacto cumplimiento, hemos venido en dictar los siguientes mandamientos:

1.º To dos nuestros amados curas párrocos y cualesquiera otros que ejercen la cura de almas, así como los capellanes de las comunidades religiosas, leerán esta Nuestra admonición Pastoral á los fieles el domingo próximo, haciendo sobre ella las advertencias que estimen convenientes para su mejor inteligencia y la de las presentes disposiciones que dicta-

2.º Desde el día de la Pascua de Pentecostés hasta el domingo de la Santisima Trinidad inclusive, se expondrá Su Divina Majestad en nuestra S. I. Catedral á las cuatro de la tarde, y acto seguido se cantará solemnemente el himno Veni Creator, se rezará la estación y el Santo Rosario y luego se recitará con el pueblo la oración al Espíritu Santo que mandamos publicar al pie de esta Nuestra cart a, haciéndose acto continuo la reserva del Santísimo Sacramento.

El domingo de la Santisima Trinidad diremos por Nós mismo la Misa de comunión general en dicha Nuestra Iglesia Catedral, á los fines de la indulgencia plenaria otorgada por el Papa, á las siete y media.

3.º En todas las demás iglesias, así parroquiales como de comunidades religiosas, se practicará la misma devoción todos los dichos dias en los términos expresados, á la hora que se estime más conveniente, pudiéndose limitar la exposición del Santísimo Sacramento á la forma privada, con la apertura del sagrario y las luces debidas.

A todos vosotros, venerables cooperadores Nuestros y fieles amadísimos, os enviamos Nuestra bendición Episcopal, prenda de celestiales dones, en el nombre del Padre † del Hijo † y del Espíritu-Santo † Amen.

† Luis Felipe, Obispo de Zamora.

Por mandado de S. E. I. el Obispo mi Señor, Lic. Estanistao de Cuadra, Maestrescuela, Secretario.

Senado.

SESIÓN DEL DÍA 2 DE JUNIO DE 1897.

Empieza á las tres y diez, bajo la presidencia del señor Elduayen.

Aprobada el acta de la anterior, se da cuenta del despacho ordinario, en el que hay una gran cantidad de proyectos de ley sobre construcción de carreteras.

Jura el cargo de senador el señor marqués de Vista Bella.

ORDEN DEL DIA

Se aprueba el dictamen admitiendo al ojercicio del cargo de senador por el arzobispado de Sevilla al señor obispo de Badajoz. buston acompute al cholung roq

Y los de sustitución de la renta que tienen en depósito los senadores señores conde de Esteban Collantes y conde de Aguera.

El señor Elduayen: El señor presidente del Consejo de ministros tiene la palabra.

El señor Cánovas: S. M. la Reina se ha dignado firmar el Real decreto que voy á tener la honra de leer.

Usando de la prerrogativa que me corresponde con arreglo al artículo 32 de la Constitución de la Monarquía y de acuerdo con el parecer de mi Consejo de minisnistros, en nombre de mi augusto hijo el Rey don Alfonso XIII y como Reina Regente del Reino vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único: Se suspenden las sesiones de las Córtes en la presente legislatura.

Dado en Palacio á 2 de Junio de 1897. -María Cristina.

El señor Elduayen: En vista del Real decreto que acaba de leerse, se suspenden las sesiones de la presente legislatura.

Se levanta la sesión. Son las tres y venticinco.

Congreso.

SESIÓN DEL 2 DE JUNIO DE 1895.

Empieza la sesión, presidida por el senor Pidad, á las tres y media.

En las tribunas y en los escaños ministeriales había escasísima concurrencia.

Aprobóse el acta de la sesión de ayer y se declararon vacantes los distritos de Burgo de Osma, Ubeda y Nules.

A propuesta del señor Pidal se acordó que conste en acta el sentimiento del Congreso por la muerte del diputado granadino señor Rodríguez Bolívar.

También fueron declarados vacantes los distritos de Villena y el lugar que por la circunscripción de Granada representó el señor Rodríguez Bolívar.

El general Borbón y Castellví, provisto de notas y documentos, quiso hablar; pero impidióselo el presidente, á fin de que el señor Cánovas del Castillo, de uniforme, leyera el decreto suspendiendo las sesiones de Córtes.

A las tres y media leyó en el Congreso el señor Cánovas el decreto de suspensión de sesiones.

Cuando el señor Cánovas acabó la lectura del decreto, el señor Alvear, diputado de la mayoría, gritó:

-; Viva el Rey! Otros: ¡ Viva la Reina!

Y con esto dijo el presidente del Con-

En virtud del decreto que se ha leido, se suspenden las sesiones de esta Cámara, Levantóse la sesión á las cuatro en punto.

Progresos provinciales.

La actividad del diputado por Sayago y jefe nuestro, don Federico Requejo, ha podido conseguir que se hallen ya subastados los trozos 3.º y 4.º de la carretera de Fonfría á Ledesma, en excepcionales condiciones para el Estado y para la localidad. El contratista rematante ha sido un don Nicolás Salmerón, de quien hay las mejores noticias, como tal empresario. Parece que este señor rebajó del presupuesto oficial el 33 por 100, por lo cual se quedó con la contrata.

Digna de elogio es por todos conceptos la actividad desplegada en este asunto por el señor Requejo, quien, segun su propia frase, no descansa hasta ver terminadas tan importantes obras para la región sayaguesa.

De Fermoselle sabemos que los amigos de nuestro ilustre jefe se proponen celebrar este acontecimiento con músicas, cohetes, bailes y caño de vino, pagado á sus expensas. Es de notar el doble carácter de estas fiestas que prueban de un lado el interés por la comarca de Sayago y de otro el agradecimiento al señor Requejo.

Reciban nuestra enhorabuena los pueblos agraciados y el ilustre jefe de los liberales de Zamora, que va viendo colmados sus deseos...

(DE NUESTRO CORRESPONSAL EN LA CORTE) Madrid 2 de Junio de 1897.

Señor Director del HERALDO DE ZAMORA.

Prometer y no dar.

El general Borbon y Castelví conferenció á primera hora de la tarde con los señores Cánovas y Pidal, á fin de que se le autorizara para hablar en la sesión de hoy sobre un asunto relacionado con la memoria de su padre.

Parece que se le ofreció al general que le contestaria uno de los ministros que asistieran á la sesión.

Asamblea republicana.---Cuarta sesion.

A las cuatro y cuarto se abre la sesión, bajo la presidencia del marqués de Santa

Leida el acta de la anterior, el señor Juncal pidió que se consignase una aclaración que había hecho en la sesión anterior.

Apoyó la petición del señor Juncal el señor Gasset, y se aprobó el acta después de algunas explicaciones del señor Odón de Buen.

Léense adhesiones á los actos de la Asamblea de cuatro ex-diputados á Cortes, de los republicanos de Cádiz, Vich, de José Palet de Rubí y de Asensio Vega.

El señor Torres, en nombre de varios correligionarios, pide que el directorio que va á ser nombrado se inspire en los precedimientos para la instalación de la República, que están en el ánimo de la generalidad de los republicanos.

Léese una proposición del señor Romero y otros pidiendo la publicación de un periódico órgano de la fusión republicana y un casino en Madrid con el mismo caracter.

Los representantes catalanes presentan otra proposición para que se celebre un banquete cuando terminen las tareas de la Asamblea.

Son tomadas en consideración y pasan á la comisión respectiva.

Es leida otra proposición del señor Romero pidiendo que la votación para la elección del directorio sea directa y secreta.

El señor Odón de Buen abandona la mesa, baja á las butacas y pide la palabra en contra de dicha proposición.

El señor Raez defiende la proposición y pide la lectura de la base quinta.

El señor Alvarez (don Melquiades) usa de la palabra en términos de concordia.

Termina pidiendo que la Asamblea deposite su confianza en el presidente, para que, asesorado de republicanos respetables, proponga el directorio.

El señor Romero dice que está conforme con la petición del señor Alvarez, si al señor marqués de Santa Marta se unen los señores Salmeron y Muro.

Muchas voces; No. no. (Momentos de v Tardobispo,

El señor Alvarez: El presidente tiene nuestra confianza. (Voces: Sí, si.) Pues él designará las personas. (¡Bien! ¡Bravo!

Aplausos.)
El señor Odón de Buen: El señor presidente solicita que los señor Guasp, Corominas, Lozano, Labra y Ojeda, pasen á conferenciar con él.

Se suspende la sesión y se retiran á deliberar dichos señores con el marqués de Santa Marta.

Reanúdase la sesión á los diez minutos. El señor Labra dice que los individuos de la comisión de que forma parte, han suplicado al señor marqués de Santa Marta que, para resolver con acierto completo y poder consultar á varios representantes regionales, se suspende la sesión por una hora. Tog offici le bater

Así se acuerda? Olimboq manalibrat

El Corresponsal.

EFEMERIDE DEL DIA

1387.—Don Juan I de Castilla expide en esta ciudad el famoso privilegio llamado de Valderas, el más amplio en mercedes de cuantos se conocen, por los servicios que le habían hecho sus vecinos contra los ingleses en la guerra de sucesión contra el duque de Lancáster.

NOTICIAS

La junta provincial del censo se reunió según es de Ley el día 1.º de Junio.

Abierta la sesión á las diez en punto de la mañana, y leída el acta de la anterior, sin discusión fué aprobada.

Dióse cnenta de que unicamente el ayuntamiento de Muelas del Pan había dejado de remitir las listas electorales de aquella sección, á pesar de las repetidas veces que se le habían pedido.

La junta, en su vista, acordó que sean recojidas inmediatamente por comisionado especial, nombrando para este servicio á don Rafael Carpoforo, con cinco pesetas diarias, incluyendo también los días de ida y vuelta.

Fueron aprobadas las listas electorales que habían necesitado algunas reformas, determinándose por unanimidad que en el Censo rectificado de este año figuren iguales secciones que en el anterior, y los nombres de todos los electores que por cualquier causa no hayan perdido su derecho, con más los que le hayan adquirido nuevamente, y que serán incluídos por el orden alfabético que les corresponda, según determina la ley.

Acordó por último la Junta dar un voto de confianza al señor Presidente, para que este resuelva cualquier duda que pudiera surgir durante los trabajos de la rectificación del Censo electoral, ratificando los poderes que para estos y otros particulares que tienen relaciones censales, se han concedido en otras ocasiones al señor Presidente.

Los que nacen y los que mueren,-Hemos recibido impresa la conferencia que el 6 de Marzo último dió en el Círculo de la Unión Mercantil de Valladolid, nuestro querido amigo el director de El Norte de Castilla don César Silió.

Bien ha hecho el conferenciante en publicar tan notable trabajo, que á la irreprochable corrección de la forma, une la recomendable cualidad de usar tan honradamente de la estadística, que no oculta sus resultados bien tristes para la región y para la ciudad á que se dedica, y sobre todo la generosa idea de interesar á todos en que no cerremos con déficit ningún año el balance entre los que vienen á la vida y los que de ella arroja la falta de higiene.

Con nuestra enhorabuena enviamos al Sr. Silió la expresión de nuestro agradecimiento por su atención.

Mañana conocerá la comisión mixta de reclutamiento en los expedientes de los pueblos de Coreses, Peleas de Arriba, Perdigón, Piedrahita de Castro, Pontejos, San Cebrian de Castro, San Marcial

Movimiento de población.

En las últimas veinticuatro horas han ocurrido los siguientes:

Defunciones. Rafael Almazan Arroyo.

à llamar a un sanguedor, cherendo: El aventajado alumno del Instituto de segunda enseñanza de esta capital, don " Luis Rodríguez Arango, hijo de nuestro querido amigo don Manuel, obtuvo en los exámenes de la asignatura de francés ayer verificados, la calificación de sobresaliente.

Nuestra enhorabuena.

El ayuntamiento en ou sesión de ayer noche nombró por once votos para la plaza vacante de auxiliar de la Secretaria del mismo, á nuestro estimado amigo el administrador de este diario don Manuel Juan Roncero. Obtuvieron también tres votos el señor Sendín y dos el señor De-

ACADEMIA PREPARATORIA para el ingreso en las militares A CARGO DE

Don Zacarias Macho

Don Ildefonso Maés.

El curso empezará el día primero de

Para informes dirigirse á los directores, San Torcuato, núm. 68.

De nuestro corresponsal especial. Madrid 3 (1,45 t.)

La crisis.

En el Consejo de ministros presidido por la Reina, el Sr. Cánovas espuso el estado de la cuestión política y las razones que ha tenido para resignar sus poderes.

Madrid 3 (2,20 t.)

M. Campos.

A la salida del Consejo el Sr. Cánovas dijo que cree que la solución de la crisis será laboriosa y que S.M. le ha encargado que llame al General Campos, que llegará mañana y será consultado.

Madrid 3 (2,35 t.)

De Cuba.

Hubo encuentros según despacho oficial en Habana, Matanzas y Pinar, en los que murieron cinco insurrectos, nosotros dos heridos. Presentados, 7

Madrid 3 (4,30 t.)

Nada se sabe.

Mucha animación en el Congreso donde continuan haciéndose cálculos acerca de la probable solución de la crisis.

Nada se sabe con certeza esperandose el resultado de las consultas que viene celebrando S. M. la

pasatiempos.

Un hombre condenado á horca envió á llamar á un sangrador, diciendo:

-Como nunca me han sangrado, quiero sangrarme ahora, porque dicen que la sangría salva la vida.

Una mujer acusaba a un joven, su convecino, de que había abusado de su fuerza en un negocio importante, y no quería por este agravio darle la satisfacción que correspondía en justicia.

El juez quiso enterarse de los medios de defensa de que la mujer se había servido en aquella ocasión, y así le preguntó:

-¿Y qué hizo usted por su parte para oponerse al atropello?

-Señor, gritaba como una desespe

-Verdad es que gritó, señor juez, repuso el acusado, pero fué después.

Leyendo una señorita en el Diario de Avisos el anuncio de un profesor odontálgico (dentista), preguntó á un caballero lo que significaba esta palabra.

-Odontalgista, respondió el caballero, es un hombre que se dedica á estraer muelas de los demás, para dar con el producto de esta operación trabajo á las

Cierta señora dijo un día á Cartesio: -Sostiene usted que las bestias son unas máquinas. Está bien. Pero dígame usted: si junto perros con perras, al fin,

Pesetas. Cls.

¿no resultarán perritos? -No hay duda, dijo Cartesio.

-Pues bien: siendo los relojes máquinas, como los perros, si pongo juntos muchos relojes, deberán resultar relojitos, según su doctrina.

-Señora, dijo el filósofo aturdido, los hombres hasta ahora han hecho solo relojes, y es probable suceda lo que us ted dice, el día que hagan relojas.

Una señora que se había vuelto devota tenía una mesa delicadísima, y uno de los frecuentemente convidados la dijo un

-off regions in administration of the order of

-Señora, usted ha guerreado con el demonio; pero él se ha retrincherado en la cocina, y temo que se fortifique en ella de tal modo, que no se le pueda desalojar.

经经验经验

Prodigioso medicamento para combatir la Gil anemia, cloro-anemia, flujo blanco, escrófulas, linfatismo y debilidad orgánica, como lo comprueban más de doscientos casos cura-

provincia. Supera con ventaja a todos los preparados ferruginosos conocidos.

dos en el trascurso del año en Zamora y su

Depósito único para esta capital, FARMACIA Y DROGUERIA

Santa Clara, 3, y San Torcuato, 6.

Pesetas. Cts.

Diario de la tarde que se publica todos los dias excepto los festivos. Se suscribe en su Redacción y Administración à los siguientes precios:

	UN MES	Tres meses.	Seis meses.	UN AÑO	
Para la capital	Una peseta.	3 pesetas.	6 pesetas.	11 pesetas.	
Fuera de ella	»	3'50 idem.	7 idem.	12°50 idem.	

El pago de la suscripción es adelantado. NUMERO SUELTO CINCO CENTIMOS Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador,

Don Manuel Tuan Roncero. TARIFA DE PRECIOS

ESQUELAS DE FUNERAL

	1444 July 1	armananana.	3
Primera plana á una columna	IO	00	00.00
Id. id. á dos id	20	00	100
Id. id. á cuarto de plana		00	3
Tercera plana a una columna	-u. 7 ins	50	
Id. id. ádos id	7 1 5	00	
Id. id. á cuarto de plana	20	00	CANAL S
Cuarta plana á una columna	6	00	101
Id. id. á dos id	12	00	100
Id. id. á cuarto de plana	15	00	
	HISTORY OF THE		

ANUNCIOS

En cuarta plana, á dos céntimos de peseta la línea al cuerpo del periódico, para anuncios que duren por lo menos un mes.

Los anuncios que hayan de publicarse en la primera y tercera plana, tienen precios especiales, tembién mun accoránica de la primera y tercera plana, tienen precios especiales, tembién mun accoránica de la primera y tercera plana, tienen precios especiales, tembién mun accoránica de la línea al cuerpo del periódico, para línea línea al cuerpo del periódico, para línea lín para anuncios que duren por lo menos un mes.

precios especiales, también muy económicos, en harmonía con el número de 📚 inserciones.

Son de cuenta de los señoreres anunciantes los timbres móviles que previene la ley de 14 de Octubre de 1896.

Es el primero en su clase, según opinión del público.

Se encarga de toda clase de trabajos de imprenta, reproducciones artísticas por el Fotograbado, Fototipia, Zincografia, etc. etc., ejecutando también los originales.

Grandes almacenes y manufacturas papeleras de todas clases, con destino à la industria.

Papeles timbrados, facturas, memorandums, esquelas de enlace, ofrecimiento, gloria y defunción.

Tarjetería nacional y extranjera, cromería y anuncios para el comercio.

Importante

Modelación para los Recaudadores, que otrezco á los siguientes precios:

Carlot and the second state of the second second second		e orbes equi	1882.2.34	4 10年上。
Cuentas en pa	pel de hile	o, una	0	10
Idem	íd.	25	i Alec?	75
Idem	id.	50	3	00
lidem Idem	íd.	100	5	50
Facturas y centros pa	ara recibos	s, uno	0.	10
Idem id.	id.	25	1	75
Idem id.	id.	50	3	00
Idem id	íd.	100	- 5	50

este número en adelante se hace una rebaja de un 5 por 100.

sage distributed of the purification of parties in combance of a religious for the parties of a religious.

GRAN PORT-FOLIO DE FOTOGRAFÍAS DE ZAMORA Y SU PROVINCIA

Està en preparación por la casa editorial del Heraldo.

Se compondrá de CIEN fotograbados de gran tamaño, y para su adquisición se ofrecerán ventajas á los suscriptores de este diario.

Oportunamente daremos á conocer las condiciones generales y particulares de venta de esta importante publicación, pudiendo hoy sólo adelantar á nuestros lectores la idea de que su editor se propone que su coste no exceda de CINCO pesetas para los abonados del HERALDO, y bajo esta base se admiten desde luego encargos y pedidos en la Administración de este periódico.